 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>	F2.P18.ABS	29/05/2025
		Versión 4	Página 1 de 2

**ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL**  
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL No. 01028302024**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 59 del Manual de Contratación del ICBF<sup>1</sup>, la Guía para el Ejercicio de la Supervisión de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 01028302024 de 2024, suscrito con **PAOLA FRANCO VARGAS**, cuyo objeto es: *prestar servicios profesionales a la subdirección de sistemas integrados de información en la especificación de requerimiento y/o ejecución de pruebas funcionales y no funcionales en los proyectos de mantenimiento evolutivo y correctivo de los sistemas actuales, implementación de nuevos sistemas, recepción de software de terceros e interoperabilidades de los sistemas de información del icbf.*”, en los siguientes términos:


<b>Fecha de inicio</b>	13/11/2024
<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2024
<b>Acta de recibo a satisfacción</b>	SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>¿El contrato está liquidado?</b>	SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Paz y salvo ICBF</b>	Como supervisor del contrato certifico que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el ICBF, de conformidad con el procedimiento actualmente establecido.

<sup>1</sup> Artículo 59: CONSTANCIA DE ARCHIVO Y CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La constancia de archivo y cierre del expediente del proceso de contratación aplica para los casos en los cuales se hayan previsto garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y procederá una vez verificado el vencimiento de los términos de las mismas, así como el cumplimiento de las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras y bienes, según corresponda; La supervisión deberá suscribir la constancia y remitir a la Dirección de Contratación o al Grupo Jurídico de la Regional o al área que haga sus veces, para su respectiva publicación y archivo.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>	F2.P18.ABS	29/05/2025
		Versión 4	Página 2 de 2

<b>Fecha de cumplimiento de obligaciones pendientes (si aplica)</b>	<b>de de (si)</b>	N/A
---	-------------------	-----

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, con la siguiente nota: la supervisión estuvo a cargo de la Subdirección de Sistemas Integrados de Información, bajo la responsabilidad de los subdirectores designados durante su ejecución, quienes autorizaron los pagos conforme a las condiciones pactadas. Verificada la relación de pagos y la documentación que reposa en la entidad y en SECOP II, se autoriza el cierre del expediente, lo que significa que no existen obligaciones pendientes por ejecutar. Así mismo, se evidencia que las garantías constituidas se encuentran vencidas.

Para constancia, se firma a los 09 días del mes de junio de 2026.

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.

**Firma:** 

Nombre: AMALIA PEÑA RUSSI

Cargo: DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Dependencia: Dirección de tecnologías de la información.

**Supervisor/interventor**

---

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012